



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 078-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 17 de octubre de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 019-2025-CM-MDSS, de fecha 16 de octubre de 2025, y teniéndose como despacho el C.U. n.º 43187, de fecha 15 de octubre de 2025, que contiene el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), correspondiente a la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo Humano, Participación Ciudadana y Serenazgo, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que se ejecutará el mes de noviembre del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

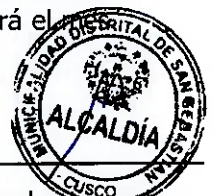
Que, mediante Resolución de Contraloría n.º 317-2024-CG, se aprueba la Directiva n.º 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de Fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.º 015-2025-CM-MDSS, de fecha 18 de febrero de 2025, aprobó oportunamente el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) para la implementación de la función de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del periodo 2025. Asimismo, estos Planes de Trabajo contemplados en el anexo n.º 1, para las Actividades de Fiscalización se deberán registrar en el Aplicativo Informático denominado "SISTEMA DE BALANCE SEMESTRAL DE RECURSOS DE FISCALIZACIÓN - BASE";

Que, mediante C.U. n.º 43187, de fecha 15 de octubre de 2025, la regidora Lisset Farfán Ríos, presenta el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), correspondiente a la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo Humano, Participación Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que se ejecutará el mes de noviembre del presente año;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 019-2025-CM-MDSS, de fecha 16 de octubre de 2025, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), correspondiente a la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo Humano, Participación Ciudadana y Serenazgo, el mismo que se ejecutará el mes de noviembre del presente año;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria de Concejo n.º 019-2025-CM-MDSS, de fecha 16 de octubre de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), correspondiente a la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo Humano, Participación Ciudadana y Serenazgo, el mismo que se ejecutará el mes de noviembre del presente año, el cual se detalla a continuación:

PLAN ESPECÍFICO DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)

Entidad: Municipalidad Distrital de San Sebastián

Fecha de Elaboración: Octubre de 2025

1) ANTECEDENTES

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONCEJO MUNICIPAL:

Nº de Acuerdo: 015-2025-CM-MDSS

Fecha de Acuerdo: 18 de febrero de 2025.

Materia a fiscalizar: Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social.

ESTA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DEBERÁ SER APROBADA POR CONCEJO MUNICIPAL:

Nº de Acuerdo: _____

Fecha de Acuerdo: _____

MARCO NORMATIVO

La presente actividad de fiscalización se sustenta en las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú, artículo 195º.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 9º inciso 25 y 10º.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30412, que modifica la Ley 29973.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR

Fiscalización de los servicios otorgados a los usuarios de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) durante el año 2023, área que pertenece a la Gerencia de Desarrollo Social.

El objetivo es verificar el cumplimiento de las normas, procedimientos y objetivos institucionales, detectando posibles inconsistencias, irregularidades o deficiencias en la atención a las personas con discapacidad.



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



TIPO DE FISCALIZACIÓN: En comisión Individual

PRESUPUESTO REFERENCIAL

S/. 13,480.00 (Trece mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles)

PLAZO ESTIMADO

Duración total: 30 días calendario

Fecha de inicio: 01/11/2025

Fecha de término: 30/11/2025

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO

Objetivo general: Garantizar la adecuada prestación de los servicios de la OMAPED a favor de las personas con discapacidad, verificando su transparencia, eficacia y cumplimiento de la normativa vigente.

Objetivos específicos:

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos y normas en la atención a los usuarios.
- Detectar inconsistencias o irregularidades en la gestión de los servicios brindados.
- Evaluar el uso eficiente de los recursos destinados a la OMAPED.
- Proponer medidas correctivas y de mejora continua en la atención a personas con discapacidad.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO

N°	Actividades específicas	Plazo estimado	Responsables
1	Exponer ante el Concejo Municipal el PTAF para su aprobación.	5 días	Regidores Lisset Farfán Ríos, Mausauri Huaranca Lima, Ricardo Picchutito Béjar y Alexander Moreano Amaut
2	Contratar a profesionales especialistas (abogado y contador).	10 días	Comisión de Desarrollo Social
3	Coordinar con la Secretaría General y la Gerencia de Desarrollo Social el acceso a información y documentación de la OMAPED.	5 días	Comisión de Desarrollo Social



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



4	Realizar visitas, entrevistas y revisión de documentos sobre los servicios otorgados por la OMAPED.	15 días	Comisión de Desarrollo Social con profesionales contratados
5	Elaborar el informe final con hallazgos, conclusiones y recomendaciones.	8 días	Comisión de Desarrollo Social
6	Presentar el informe final al Concejo Municipal.	2 días	Regidores responsables

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR

- Requerimiento de Bienes:

Item	Especificaciones	Unidad	Cantidad	Precio U.	Pres. Est.
Papel Bond A4	Papel Bond #2	Millar	2	30	30.00
Casacas	Casacas de Identificación de los Fiscalizadores.	Unidad	2	225	450.00
Tablet o Ipad	Tablet o Ipad	Unidad	1	1000	1,000.00
TOTAL					1,480.00

- Requerimiento de Servicios:

Servicio	Especificación	Monto S/.
Abogado	Profesional colegiado especialista en gestión pública y normativa municipal.	6,000.00
Contador	Profesional colegiado especialista en auditoría y control financiero.	6,000.00
TOTAL		12,000.00

TOTAL S/ 13,480.00



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES

- El presupuesto total deberá ser concordante con el aprobado por el Concejo Municipal.
- La fiscalización se realizará conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley General de la Persona con Discapacidad.
- La finalidad es detectar posibles irregularidades en la gestión de la OMAPED y asegurar una atención inclusiva y transparente a las personas con discapacidad.

6) FIRMA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES RESPONSABLES

Nombres y Apellidos	Firma	Responsable del registro de información (Sí/No)
Lisset Farfán Ríos		Sí
Jefferson Artemio Paucar Coaquira		Sí
Alexander Moreano Amaut		Sí

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo Humano, Participación Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y demás áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jacobín Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Briegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"